

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "PROVISIÓN SEÑALES TRÁNSITO, DEMARCACIÓN VIAL Y OTROS 2019-2023" ID 584264-23-LR19, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 09 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4131 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Acuerdos N° 468 y 469 del Concejo Municipal, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 109, realizada el jueves 05 de septiembre de 2019; Memorándum N° 141 de Alcalde de 28 de agosto de 2019 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 3909 de 28 de agosto de 2009, que nombró subrogante en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la adjudicación de la propuesta pública denominada "Provisión de Señales de Tránsito, Demarcación Vial y Otros 2019-2023" ID 584264-23-LR19, a don Juan Carlos Muñoz Sáez, R.U.T. N° [REDACTED], con un plazo de ejecución de 48 meses, contados desde la firma del acta de inicio de servicio; por un monto, de acuerdo a los precios unitarios, ofertados en el formulario N° 6 del Informe de Evaluación y, considerando un presupuesto referencial de \$336.000.000 (trescientos treinta y seis millones de pesos) impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

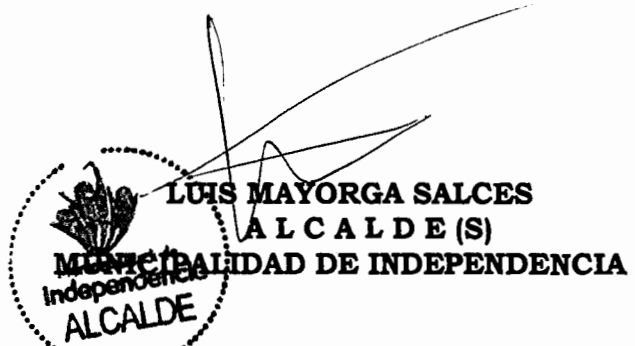
- Año 1 \$5.000.000, mensual I.V.A. incluido.
- Año 2 \$6.000.000, mensual I.V.A. incluido.
- Año 3 \$8.000.000, mensual I.V.A. incluido.
- Año 4 \$9.000.000, mensual I.V.A. incluido.

2.- SE TENGA PRESENTE, que al tenor, del Acuerdo N° 468, citado en los Vistos, el Concejo Municipal, por unanimidad, autorizó al Sr. Alcalde, para adjudicar la propuesta pública, conforme lo dispuesto en la letra j) del artículo 65 de la Ley N° 18.695.

3.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para la elaboración del contrato respectivo y, a la Secretaría Comunal de Planificación para que a través de su Departamento de Licitaciones publique la correspondiente adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y TRANSCRÍBASE,
a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**


MARIA NÚNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ALCALDE

MNS

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección Asesoría Jurídica - Dirección de Administración y Finanzas - Dpto. Contabilidad - Dirección Tránsito y Transporte Público; SECPLA -Sr. Pablo Peralta (SECPLA) - Secretaría del Concejo - Interesado - Oficina de Partes.

060919

SECRETARÍA MUNICIPAL